



RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 097-2024-MDJ/A

Jesús, 12 de agosto del 2024



EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE JESÚS:

VISTO:

Informe N° 120-2024-MDJ-GSPDS-SGSP de fecha 25 de julio del 2024, emitido por la Subgerencia de Servicios Públicos - MDJ; Proveído de Alcaldía s/n de fecha 25 de julio del 2024; y,



CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con el Artículo 191° de la Constitución Política del Perú, modificado por la Ley de Reforma de la Constitución Política del Perú, Ley N° 30305, concordante con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades; las municipalidades provinciales y distritales son los órganos de gobierno local, tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;



El artículo 1° de la Ley Orgánica de Municipalidades - Ley N° 27972, prescribe que las Resoluciones de Alcaldía aprueban y resuelven los asuntos de carácter administrativo; del mismo modo, se tiene que los actos de reconocimiento y felicitación, constituyen actos de valoración, apreciación y discrecionalidad de la máxima autoridad, es así que teniendo en consideración que el reconocimiento y felicitación constituyen la acción de distinguir y resaltar determinadas acciones, tales como las que realiza la Lic. MARITA JESUS QUISPE VILLANUEVA y el Bach. Ing. Civil HAROLD SANDRO REBAZA VILLENNA con su apoyo voluntario para "capacitar a los conductores y cobradores de las Empresas de Transporte del Distrito de Jesús en Seguridad Vial" y realización de "charlas dinámicas en los alumnos de nivel inicial, primaria y secundaria de las diferentes Instituciones Educativas del Distrito";

Que, mediante Informe N° 120-2024-MDJ-GSPDS-SGSP de fecha 25 de julio del 2024, emitido por el Subgerente de Servicios Públicos de la Municipalidad Distrital de Jesús, solicita emitir Resolución de reconocimiento por el apoyo voluntario en la capacitación de los conductores y cobradores de las Empresas de Transporte del Distrito de Jesús en Seguridad Vial y brindar charlas dinámicas en los alumnos de nivel inicial, primaria y secundaria de las diferentes Instituciones Educativas del Distrito; a la Lic. MARITA JESUS QUISPE VILLANUEVA y el Bach. Ing. Civil HAROLD SANDRO REBAZA VILLENNA; con Proveído de Alcaldía s/n de fecha 25 de julio del 2024, dispone elaborar acto resolutivo;

Estando a lo expuesto, y en uso de las atribuciones conferidas, de conformidad con lo establecido en Art. 20° numeral 6) de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972;





MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE JESÚS

*200.º Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia,
y de la conmemoración de las Heroicas Batallas de Junín y Ayacucho*



SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: RECONOCER y FELICITAR a la Lic. MARITA JESUS QUISPE VILLANUEVA y el Bach. Ing. Civil HAROLD SANDRO REBAZA VILLENA, por su apoyo voluntario para capacitar a los conductores y cobradores de las Empresas de Transporte del Distrito de Jesús en Seguridad Vial y brindar charlas dinámicas en los alumnos de nivel inicial, primaria y secundaria de las diferentes Instituciones Educativas del Distrito.

ARTÍCULO SEGUNDO: DISPONER, la publicación de la presente Resolución de Alcaldía en el Portal Web de la Municipalidad Distrital de Jesús.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

